



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0038 / CERO CERO TREINTA Y OCHO

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 23 DE AGOSTO DEL 2016

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, ubicado en el tercer piso del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, calles 10 de Agosto y A. Montalvo esquina, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 23 de agosto del dos mil dieciséis, a las 09h00, previa convocatoria firmada por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, ante el señor Alcalde, se reunieron en sesión ordinaria los señores; ARTURO DAQUILEMA, LCDO. LUIS GAVIN GARCÍA, ISABEL YAGUACHI, MARÍA MANUELA TADAY Y SIMÓN ROLDAN, Concejales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico y Diana Paula Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AGOSTO 09 DE 2016. 4. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AGOSTO 17 DE 2016. 5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA INTERCULTURAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN GUAMOTE. 6. DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL/A PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS DE COLTA, ALAUSÍ Y GUAMOTE. 7. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CEBADAS POR EL ING. PATRICIO ALARCÓN CHACÓN, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA STRUKONCEPT S.A. 8. CERTIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE FINANCIAMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1) “ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”; Y 2) “CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”. 9. LECTURA DE COMUNICACIONES DESARROLLO. 1.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.- **Alcalde:** Señores Concejales, señor Procurador Síndico y señorita Secretaria, agradezco por su comparecencia, vamos empezar con la sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2016, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 5 Concejales y por ende se cuenta con el Quórum reglamentario correspondiente.- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario instalo la sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2016, continuamos con el desarrollo del orden del día, en este sentido está a consideración señores Concejales el orden del día de la sesión ordinaria; **Concejal Arturo Daquilema:** Señor Alcalde, compañeros Concejales buenos días, quería poner a consideración del Pleno de Concejo para que se agregue un punto en el orden del día respecto a la Aprobación en segunda instancia de la reforma presupuestaria de ingresos y gastos del año 2016; **Alcalde:** señores Concejales se cuenta ya con el informe de Comisión de Planificación y Presupuesto para la aprobación en segunda instancia de la reforma presupuestaria del 2016, está a consideración; **Concejala Manuela Taday:** Señor Alcalde, señores Concejales, señor Procurador Síndico muy buenos días, por mi parte apoyo para que se integre en el orden del día la moción del señor Vicealcalde; a lo que se unen el resto de los señores Concejales y se aprueba por unanimidad que la Aprobación en segunda Instancia de la reforma presupuestaria de ingresos y gastos del año 2016 se integre en el orden del día; **Alcalde:** Compañeros Concejales creo que también debería integrarse el tema de la Principalización de la compañera Isabel Yaguachi como principal mientras dure la sanción del señor Concejal Principal Juan Sislema; Concejal Arturo Daquilema: Apoyo la moción; a lo que se unen el resto de los Concejales aprobando por unanimidad que se agregue la Principalización como Concejala Principal a la Sra. Isabel Yaguachi; en consecuencia los señores Concejales, por unanimidad **APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA.**- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AGOSTO 09 DE 2016. **Alcalde:** Está a consideración compañeros Concejales el Acta de la sesión de agosto





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



09 de 2016, tiene la palabra Concejala Manuela Taday; **Concejala Manuela Taday:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, por mi parte mociono que el Acta se apruebe; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción señor Alcalde; **Concejal Luis Gavin:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar el acta anterior y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación; **Secretaria:** Señor Alcalde procedemos a tomar la votación; Señor Arturo Daquilema, a favor; Señor Luis Gavin, a favor; Concejal Simón Roldan: a favor; Señora María Taday, a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (5) votos a favor de la moción y un (1) voto salvado de la señora Concejal Isabel Yaguachi por no haber estado presente en la sesión; En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0105-C-GADMCG-2016 en Sesión Ordinaria de Agosto 23 del 2016, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AGOSTO 09 DEL 2016.-** 4. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AGOSTO 17 DE 2016.- **Alcalde:** Está a consideración compañeros Concejales el Acta de la sesión extraordinaria de agosto 17 de 2016; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde mociono para que sea aprobado el Acta de sesión de 17 de agosto de 2016; **Concejala Manuela Taday:** Apoyo la moción del compañero Gavin; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción señor Alcalde; **Concejal Simón Roldan:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar el acta anterior y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación; **Secretaria:** Señor Alcalde procedemos a tomar la votación; Señor Arturo Daquilema, a favor; Señor Luis Gavin, a favor; Concejal Simón Roldan: a favor; Señora María Taday, a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (5) votos a favor de la moción y un (1) voto salvado de la señora Concejal Isabel Yaguachi por no haber asistido a la sesión; En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0106-C-GADMCG-2016 en Sesión Ordinaria de Agosto 23 del 2016, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AGOSTO 17 DEL 2016.-** 4.1. PRINCIPALIZACIÓN DE LA SEÑORA ISABEL YAGUACHI CONCEJALA ALTERNA DEL CONCEJAL JUAN SISLEMA.- **Alcalde:** Señor Procurador Síndico, a ver si nos guía cual es el procedimiento a seguir; **Dr. Fausto Andrade:** Con la convocatoria realizada por medio de la Secretaría para que la señora Concejala se incorpore con todas las facultades, atribuciones y responsabilidades del Concejal Principal; **Alcalde:** Vamos a solicitar que por Secretaría se nos informe si las Resoluciones tomada en este caso se les comunico a las partes; **Secretaria:** Si señor Alcalde se le notifico de manera inmediata; acto seguido mediante acto solemne el señor Alcalde realiza la toma de juramento a la Sra. Isabel Yaguachi que queda posesionada como Concejala Principal mientras dure la sanción del señor Concejal Juan Sislema. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0107-C-GADMCG-2016 en Sesión Ordinaria de Agosto 23 del 2016 **Dan por posesionada como Concejala Principal a la Señora Isabel Yaguachi, mientras dure la sanción del señor Concejal Juan Sislema;** **Alcalde:** Vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día señorita Secretaria. 5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA INTERCULTURAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Por metodología de trabajo vamos a solicitar que por Secretaria se proceda a dar lectura del contenido sobre todo la exposición de motivos y se nos informe la estructura de la ordenanza; **Secretaria:** Dando cumplimiento a la disposición se da lectura al oficio No. 144-C-GADMCG, suscrito por los señores: el Licdo. Luis Gavin, Simón Roldan, Juan Sislema y Sra. Manuela Taday, Concejales del GADMCG, mediante el cual solicitan que la ORDENANZA INTERCULTURAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN GUAMOTE, sea aprobada en primera instancia por el Pleno de Concejo Municipal, asimismo, se da lectura al contenido de la mencionada ordenanza; **Alcalde:** Señores Concejales está en consideración la ordenanza que ha dado lectura la señorita Secretaria para su aprobación en primera instancia; **Concejal Luis Gavin:** Bueno compañero Alcalde, compañeros Concejales quiero saludar en primera instancia y luego decirles que los Concejales si hemos estado involucrados en el proceso de la constitución misma de la ordenanza desde hace un año aproximadamente, en este sentido creo que está muy bien estructurado y somos testigos de aquello, en este sentido mociono que se apruebe en primera instancia la ordenanza, justamente por este proceso mismo tenemos la invitación al cantón Quinindé por cuanto estos dos cantones registran mayor índice en el trabajo infantil y en este encuentro se pretende compartir experiencia de los mecanismos que se





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



estén utilizando a fin de contrarrestar esta problemática; **Concejal Simón Roldan:** Señor Alcalde, señores Concejales, al respecto del punto a tratar quiero apoyar la moción del compañero Gavin, ya que en el cantón es necesario contar con una normativa para continuar trabajando conjuntamente con el Consejo de la niñez a fin de erradicar el trabajo infantil; **Concejal Arturo Daquilema:** Pienso que es nuestro deber aprobar las normativas que se requiere dentro de nuestra institución y en este caso la ordenanza cuenta con criterios técnicos para ser aprobada, por lo que apoyo la moción del compañero Gavin; **Concejala Manuela Taday:** Bueno de mi parte gracias como Parlamento también hemos tenido oportunidades, es muy importante aprobar en la ordenanza en primera instancia a fin de fortalecer nuestro cantón Guamote; **Alcalde:** Sometemos a votación la moción del compañero Gavin que cuenta con apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación: Por Secretaría se procede a tomar la respectiva votación: Señor Arturo Daquilema, a favor; Señor Luis Gavin, a favor; Concejal Simón Roldan: a favor de la moción; Señora María Taday, a favor; Sra. Isabel Yaguachi: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (6) seis votos a favor de la moción en el sentido de que se apruebe en primera instancia la ordenanza antes referida. **Alcalde:** se aprueba por unanimidad la ordenanza.- **Resolución Nro. 0108-C-GADMCG-2016.** En conocimiento del quinto punto del orden del día: “ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA INTERCULTURAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN GUAMOTE”; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0108-C-GADMCG-2016** de 23 de AGOSTO de 2016, RESOLVIERON: “Aprobar en primera instancia sin modificación la ORDENANZA INTERCULTURAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN GUAMOTE, presentado mediante oficio No. 144-C-GADMCG de 11 de agosto de 2016, suscrito por los señores Luis Gavin, Simón Roldan, Manuela Taday y Juan Sislema, Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote; solicitando por secretaría se remita la ordenanza en referencia a la Comisión de Legislación de esta Entidad Municipal para que presente el informe correspondiente, que servirá de fundamento en la aprobación de segunda y definitiva instancia de la misma. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE”. 6. DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL/A PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS DE COLTA, ALAUSÍ Y GUAMOTE.- Por Secretaría se procede a dar lectura al Memorandum No.251-JGA-GADMCG-2016, suscrito por el Ing. Ángel Chimbo, Jefe de Gestión Ambiental del GADMCG, mediante el cual solicita que se designe a un Concejal a fin de que integre el Directorio de la Empresa Mancomunada, aclarando que cada miembro principal tiene su alterno; **Alcalde:** En este tema es de conocimiento de este Pleno de Concejo que nos encontramos en la fase de Constitución de la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión de residuos sólidos entre los cantones de Colta, Alausí y Guamote con sede del relleno sanitario en el cantón Guamote en la zona de Palmira, como una de las obligaciones de las GADs Municipales es designar un Concejal que represente y actúe en la Empresa a nivel del Directorio, en este plano ponemos a consideración; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde, Compañeros Concejales, en vista de que la Empresa esta en proceso de conformación y a la vez está situado en la cabecera Parroquial de Palmira, el señor Concejal Atupaña y señor Concejal Roldan son de esa Parroquia, en ese sentido mi moción es que el Concejal Simón Roldan represente al GADMCG; **Concejal Arturo Daquilema:** Pienso que en esta Comisión para que piden que integre un Concejal y su alterno, por el territorio mismo y somos responsables las autoridades que representamos a cada uno de la jurisdicción, por lo que coincido con la moción del compañero Gavin para que el Concejal Roldan sea miembro principal y el Concejal Atupaña Alterno de acuerdo a la normativa, garantizando de esta forma para que la empresa funcione de la mejor manera; **Alcalde:** Esta la moción y yo diría una moción mas completa de designar un Principal y otro Alterno, hay apoyo la moción; **Concejala Manuela Taday:** Creo que por ser del sector de Palmira y ellos como autoridad deben asumir la responsabilidad, apoyo a la moción; **Concejal Isabel Yaguachi:** Con el apoyo al cantón considerando que los representantes deben ser del mismo sector, apoyo la moción; **Alcalde:** Sometemos a votación la moción de designar al compañero Roldan como





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Principal y al compañero Atupaña como su Alterno, el mismo que cuenta con apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación: Por Secretaría se procede a tomar la respectiva votación: Señor Arturo Daquilema, a favor; Señor Luis Gavin, a favor; Concejal Simón Roldan: a favor de la moción; Señora María Taday, a favor; Sra. Isabel Yaguachi: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (6) seis votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN Nro. 0109-C-GADMCG-2016. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.** Los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, a sesión ordinaria de Concejo para el día 23 de agosto de 2016; contando con la asistencia de todos los señores Miembros de éste Concejo. En conocimiento del sexto punto del orden del día “DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL/A PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS DE COLTA, ALAUSÍ Y GUAMOTE.”. **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina.-“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; Que, entre las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, según el Art. 55 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización está el de prestar el servicio público de manejo de desechos sólidos, siendo por atribución y responsabilidad de las municipalidades la prestación de los servicios de limpieza, recolección, procesamiento y utilización de residuo; Que, entre los integrantes del directorio de la “GACEMMA-EP”, según el Art. 10 literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo de los cantones Alausí, Colta y Guamote “GACEMMA-EP”, están dos concejales, uno por cantón, que no sea del Municipio que ejerce la Presidencia Que, el último inciso del Art. 10 IBÍDEM, manifiesta que cada miembro principal del directorio de la “GACEMMA-EP” tendrá su alternos; Que, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, conoció el comunicado presentado mediante Memorandum No. 251-JGA-GADMCG-2016, suscrito por el Ing. Ángel Chimbo, Jefe de Gestión Ambiental del GADMCG, que entre otros solicita la designación de un Concejal/a y su respectivo alternos/a, para que integre el directorio de la “GACEMMA-EP”; En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literales a) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de agosto 23 de 2016. **RESUELVE: Artículo Único.-** Designar al señor Concejal Simón Roldan y al señor Concejal José Atupaña como miembro principal y alternos, respectivamente, a fin de que integre el directorio de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo de los cantones Alausí, Colta y Guamote “GACEMMA-EP”.- Notifíquese. 7. **SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CEBADAS POR EL ING. PATRICIO ALARCÓN CHACÓN, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA STRUKONCEPT S.A.-** Por Secretaria se procede dar lectura al Oficio No. KONCEPTOS-2016- 037, suscrito por el Ing. Patricio Alarcon Chacon, Gerente General de la Empresa STRUKONCEPT S.A., mediante el cual hace llegar la propuesta del proyecto de la Central Hidroeléctrica Cebadas; **Alcalde:** Como antecedente en este tema compañeros quisiera informarles, que el mencionado proyecto ya se ha venido analizando y debatiendo en el gobierno provincial, hace un mes fui invitado a la socialización y ellos también están incentivando y motivando para esta inversión, creo que la inversión es de dieciocho millones en el caso de que se concrete el proyecto, más o menos se estima que se produciría unos 7 w por hora, en este sentido esta es una iniciativa privada que viene desde la República Checa a través de esta empresa y por lo tanto nosotros como Municipio no tendríamos que aportar nada, como en este caso es una inversión privada lógicamente van a tener que recuperar lo invertido aproximadamente en unos 15 años, el proyecto tiene una vida útil de 50 años y después de los 15 años quedaría ya en las monedas del GAD Municipal, entonces más o menos se estima que se tendría una utilidad de unos 2 millones al año, por ello hemos invitado al ingeniero para que exponga con mayor detalle, en que consiste el proyecto, como va ser el financiamiento y nosotros como Municipio a que estaríamos obligados, en ese sentido vamos a invitar al Ing.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Alarcón a la Sala de Concejo. Bienvenido Ingeniero, estamos en el punto del orden del día para que se socialice el proyecto, para ello le solicitamos que realice su exposición. Acto seguido el Ing. Patricio Alarcón, Gerente General de la Empresa STRUKONCEPT S.A, realiza su exposición dando a conocer con detalle sobre la propuesta del proyecto de la Hidroeléctrica Cebadas. Concluida la intervención se abre a debate en el Pleno del Concejo. **Alcalde:** Gracias Ing. Alarcón por su exposición respecto a la Hidroeléctrica Cebadas, compañeros/as Concejales/as esta en consideración; **Concejal Luis Gavin:** Ingeniero gracias por la Socialización que se hace y tengo algunas preguntas, Cuanto de territorio necesitaría para cubrir con toda esta maquinaria y cuanto es el impacto ambiental, porque muchas veces en los estudios dicen que no pero sin embargo siempre existe el impacto ambiental, y la otra pregunta es cuánto debe aportar el Municipio para que la empresa funcione, y a cuánto asciende las utilidades y los años de funcionamiento de la central; **Ing. Alarcón:** Bueno contestando a sus preguntas este tipo de Central tiene una vida útil de 50 años cada 20 o 25 años se hace un mantenimiento general, con respecto al impacto ambiental, normalmente es este tipo de proyecto existe criterio de que entran las máquinas y van a causar cualquier destrozo y no es así, porque ahora existe mucho control para los trabajos en áreas sensibles ambientalmente; el área que se necesita es más o menos de unas 10 hectáreas en la bocatoma y dónde va la tubería únicamente para enterrar y en la casa de máquinas aproximadamente unas 5 hectáreas, ahora con respecto al dinero se está proponiendo que si el GAD tiene dinero para invertir deberá determinar cuánto, de lo que hemos conversado con el señor Alcalde, desde el primer año que los inversionistas reciben el dinero por la venta de energía, se está proponiendo que una cierta cantidad de dinero lo tienen que dejar en el GAD Municipal. **Concejal Simón Roldan:** Ingeniero para nosotros es bienvenido, pero quisiera saber cuál es el documento que garantiza que esa cantidad de dinero queda para el Municipio, porque en muchas ocasiones lo dicen de palabra y no se cumple; **Ing. Alarcón:** Cuando se firma el contrato de concesión se genera un fideicomiso y ahí se pone el monto que debe dejar al Municipio; **Concejal Arturo Daquilema:** Hemos escuchado su exposición y de cual va ser el procedimiento para la construcción de la Hidroeléctrica, ahora mi pregunta es una vez que usted ha socializado cual es el procedimiento que nosotros debemos realizar es decir cuál es el pedido de la empresa al Pleno del Concejo; **Ing. Alarcón:** Bueno para todo esto se debe crear una empresa pública adscrita al Municipio, misma que se crea a través de una ordenanza es decir a través de ustedes que aprueban las normativas, esta empresa será la responsable de dirigir las conversaciones entre el Pleno del Concejo y la Empresa Privada; **Concejala Manuela Taday:** Bueno de mi parte quiero hacer una pregunta, si no existirá en un futuro algún problema porque el mismo agua va para la represa Agoyán y el canal de Riego Guano - Chambo, en esa parte quisiera que se analice bien este tema porque entre las personas del sector existe un descontento porque el agua se va a secar y otros beneficiarios del agua no colaboran para mantener el medio ambiente; **Ing. Alarcón:** La descarga no llega a la población de Cebadas y no afectamos a las tomas que existen de Cebadas y más abajo ya que la toma esta por el cerro Yanarumi; **Concejala Isabel Yaguachi:** Señor Alcalde, señores Concejales, yo soy del sector en donde se pretende construir la represa, somos beneficiarios del riego yanarumi y también de San José de Llilla, en el mes de julio nos reunimos con la Subsecretaria de Agua no nos autorizó la toma de agua para el riego pese a que tenemos la sentencia porque nos manifestó que no era posible ya que esa agua mantenía a la represa Agoyán, canal de Riego de Guano-Chambo y de Yanarumi y el caudal no abastece; **Alcalde:** Creo que no se autoriza para el riego pero este proyecto no utiliza agua simplemente usa el caudal y la fuerza del agua y nuevamente regresa a su cauce entonces no se va a secar el río, en este caso pienso que debemos fijar una fecha para realizar un recorrido al sector. Luego del análisis el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2016, en conocimiento del SÉPTIMO punto del orden del día que corresponde a la Socialización de la propuesta del proyecto de la Central Hidroeléctrica Cebadas por el Ing. Patricio Alarcón Chacón, Gerente General de la Empresa STRUKONCEPT S.A.; los señores concejales, antes de proceder con el trámite pertinente acordaron realizar el recorrido correspondiente conjuntamente con el Sr. Gerente de la Empresa en mención por la zona de la posible ubicación de la Hidroeléctrica el día lunes 05 de septiembre de 2016 a partir de las 09h00. 8. CERTIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE FINANCIAMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1) “ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”; Y 2) “CONSTRUCCIÓN DEL PLAN





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.- **Alcalde:** Señores Concejales en el caso de la Actualización de Catastro es de 50, 50 y en el caso del Plan Maestro es un crédito ordinario pero con la condición de que podamos conseguir a través del señor Presidente de la República fondos no reembolsables serían consideramos, estamos gestionando aquello y sabemos que están en conversaciones , está en consideración; **Concejal Luis Gavin:** Mociono que se apruebe y se autorice; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción de que sea aprobado y autorizado; a lo que se unen el resto de los señores concejales; **Alcalde:** Sometemos a votación la moción del Concejal Gavin, el mismo que cuenta con apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación: Por Secretaría se procede a tomar la respectiva votación: Señor Arturo Daquilema, a favor; Señor Luis Gavin, a favor; Concejal Simón Roldan: a favor de la moción; Señora María Taday, a favor; Sra. Isabel Yaguachi: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (6) seis votos a favor de la moción; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) Y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro.0110-C-GADMCG-2016 de 23 de agosto de 2016, por unanimidad RESUELVE: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., “BDE-B.P.”, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote, hasta por USD 282.090,00, (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la “Actualización del catastro predial urbano del cantón Guamote, provincia de Chimborazo”; 2.- Autorizar al economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Guamote, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de cinco (5) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo que determine el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., además el Alcalde está autorizado para suscribir todo instrumento así como contratos modificatorios inherentes al financiamiento referido; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, de la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas Nos 9.6.02.01.01 (51); 7.5.01.99.0196 (36) ; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No 79220005, que el GAD Municipal de Guamote, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto, y/o en caso de no cumplir con la etapa de funcionalidad, y/o en caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., de por terminado el financiamiento; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo informe de evaluación emitido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., inherente al proyecto de la referencia, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; 8.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial, procesos preparatorio, precontractual y contractual que son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD y estarán sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones del SERCOP; 9.- Certificar que el GAD Municipal de Guamote, ha cumplido con las obligaciones y disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como además ha observado sus límites de endeudamiento; 10) Cumplir y hacer cumplir la etapa de funcionalidad del proyecto; y 11) Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, vigente. Y 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., “BDE-B.P.”, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote, hasta por USD 4.312.400,00, (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados a financiar el proyecto de inversión: “Construcción del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la cabecera cantonal de Guamote, provincia de Chimborazo”; 2.- Autorizar al economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Guamote, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de quince (15) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo que determine el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., además el Alcalde está autorizado para suscribir todo instrumento así como contratos modificatorios inherentes al financiamiento referido; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, de la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas Nos 9.6.02.01.02 (51); 7.5.01.01.0180 (36); 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No 79220005, que el GAD Municipal de Guamote, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto, y/o en caso de no cumplir con la etapa de funcionalidad; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7.- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo informe de evaluación emitido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., inherente al proyecto de la referencia, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; 8.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial, procesos preparatorio, precontractual y contractual que son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD y estarán sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones del SERCOP; 9.- Certificar que el GAD Municipal de Guamote, ha cumplido con las obligaciones y disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como además ha observado sus límites de endeudamiento; 10) Cumplir y hacer cumplir la etapa de funcionalidad del proyecto; y 11) Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, vigente.-

8.1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS 2016.- Por Secretaría se procede dar lectura a los Oficios Nros. 149-C-GADMCG, mediante el cual dan a conocer el informe de reforma presupuestaria del año 2016, presentada por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMCG; Oficio No. 719-GPYD-GADMCG-2016, 717-GPYD-GADMCG-2016, suscrito por el Ing. Patricio Pérez, Asesor de Planificación y Desarrollo del GADMCG; y, Oficio Chacaza, 22 de Agosto del 2016, suscrito por la señora Mercedes Remache, Presidenta de la Comunidad San José de Chacaza. **Alcalde:** En este punto si no estamos mal ya en la sesión anterior se analizó en detalle sobre la reforma presupuestaria gracias al apoyo del compañero Financiero y se aprobó en primera instancia y hoy estamos para aprobar en segunda instancia, en este caso han ingresado a última hora tres peticiones de la Unidad de Planificación y Desarrollo, compañeros a más de la reforma entrarían estos pedidos en virtud de que es prioritario para el Municipio respecto al agua potable





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



y saneamiento; **Concejal Simón Roldán:** El deber nuestro es aprobar en el seno del Concejo aprobar la reforma, respecto a lo que acabo de escuchar respecto a los pedidos de las comunidades es nuestra competencia, debemos dar paso respecto a los casos de agua potable a fin de que puedan ejecutar estos proyectos, por lo tanto mociono que se autorice y se apruebe; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción del Concejal Simón Roldan; **Concejal Luis Gavin:** Es nuestro deber aprobar los presupuestos que se van a destinar a cada proyecto en beneficio de los Guamoteños, en ese sentido creo que estos pedidos está bien como Concejales aprobemos y autoricemos, señor Alcalde debo informar verbalmente de la delegación que se conforma para la zona Chacaza, no sabemos el rubro exacto que se necesita y también los compañeros de la zona ellos autorizaron que se invierta el presupuesto participativo sea invertido en el proyecto de la regional, solicito que se dé lectura de todos los pedidos para poder intervenir, al menos yo solicito que se incluya los 20 mil dólares que hacen falta en esta reforma y que el señor Financiero analice la disponibilidad para las tres comunidades; **Alcalde:** Hay un Oficio que se va a tratar, pero necesitamos un informe de la Comisión en el que recomiende que se proceda de esta forma, en este caso aprobamos que se incluya el pedido de las tres Comunidades pero con la recomendación de que el compañero Financiero realice el análisis; **Concejala Manuela Taday:** Es muy importante para las Comunidades los presupuestos participativos para cubrir las necesidades en este caso de las tres Comunidades y que se acomode los 20 mil dólares que requieren los señores de Chacaza para que se pueda realizar por obra directa; **Alcalde:** Es decir que necesitan 20 mil aparte del presupuesto participativo y de los 20 mil del Consejo Provincial, bueno compañeros estamos aprobando para dar viabilidad a los pedidos de estas tres Comunidades con respecto a la reforma presupuestaria, de pronto algún criterio Dr. Andrade; **Dr. Fausto Andrade (Procurador Síndico):** Aquí estamos hablando ya de una reforma Presupuestaria y si ya se va a aprobar en segunda instancia si debería estar presente el señor Director Financiero para que establezca si hay ubicación o no de los recursos a los cuales se va a reformar, puesto de que están ingresando tres documentos de las cuales son adelantos de presupuesto que deberán estar plenamente establecidas a que partidas van esas asignaciones de recursos y por otro lado la semana anterior se aprobó en primera instancia la reforma con ciertos argumentos que se estaban manifestando respecto a la regional Chacaza que dicen que prácticamente está un informe de los señores Concejales, para ello ya existe una moción pre aprobada que se puede tomar dos caminos que en esta sesión el señor Director Financiero se pronuncie a las partidas que se ubicarían estos pedidos y con eso queda completamente establecida en la reforma y si no fuese posible que el financiero pueda establecer partidas en este momento deberían darle un tiempo para posteriormente sesionar; **Alcalde:** Vamos a solicitar al señor Director Financiero que intervenga; **Ing. Luis Naula (Director Financiero):** Bueno señores Concejales y señor Alcalde, específicamente la reforma ya debe salir que se aprueba en segunda instancia la reforma no sería posible dejar para una próxima sesión y en el caso de los pedidos de las tres Comunidades hay unos saldos del 2014 que no están reformadas en su totalidad ahí tenemos un saldo de unos 80 mil dólares más, entonces se puede coger de esa partida y de otras partidas más, **Alcalde:** Entonces señores Concejales entre a la canasta de la reforma general estos pedidos de las 3 Comunidades y está en consideración la aprobación en segunda instancia de la reforma presupuestaria; **Concejal Luis Gavin:** En vista de que el señor Director Financiero da la viabilidad de los tres documentos que ha ingresado, mociono que se apruebe en segunda instancia; **Concejal Simón Roldan:** Hoy estamos autorizando y no podemos decir al señor Financiero que hará nomas, solicito un tiempo de unos 10 minutos o más para que se integre en la reforma, porque sin documento no podemos aprobar, pero quisiera que se pronuncie Dr. Andrade, porque si no es así para apoyar la moción del compañero Gavin; **Dr. Fausto Andrade (Procurador Síndico):** Si el señor financiero se manifestó de la partida que tomara para incrementar en los ítems que se requieren, entonces ya queda establecida los fondos y partidas; **Alcalde:** Bueno se entiende y así optimizamos tiempo y se atienden los requerimientos de las Comunidades respecto a los servicios básicos; **Concejal Simón Roldan:** Ya que se ha pronunciado es señor Procurador y dio una salida, apoyo la moción; **Concejal Arturo Daquilema:** Nuestra obligación es dar paso y como se encuentra presente el señor Director Financiero y ha dado la viabilidad, apoyo la moción; **Concejala Manuela Taday:** De mi parte es muy importante la moción por lo tanto apoyo la moción; **Concejala Isabel Yaguachi:** Porque no apoyar la moción, si las Comunidades necesitan el presupuesto; **Alcalde:** Sometemos a votación la moción del Concejal Luis Gavin, el mismo que cuenta con





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación: Por Secretaría se procede a tomar la respectiva votación: Señor Arturo Daquilema, a favor de la moción; Señor Luis Gavin, a favor; señor Simón Roldan: a favor de la moción; Señora María Taday, a favor; Sra. Isabel Yaguachi: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (6) seis votos a favor de la moción en el sentido de que se apruebe en segunda instancia la reforma presupuestaria de ingresos y gastos del año 2016. **RESOLUCIÓN Nro. 0111-C-GADMCG-2016.** **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.** Los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, a sesión ordinaria de Concejo para el día 23 de agosto de 2016; contando con la asistencia de todos los señores Miembros de éste Concejo. En conocimiento del 8.1 punto del orden del día “CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA PRSUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS 2016.” **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera. Que el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina el reconocimiento a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. Además de que el ejercicio de la autonomía responsable consiste en: “(...) La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y si condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. (...)”. Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, manifiesta “(...) Una vez sancionada y aprobada el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...)”. Que, el Art. 256 IBÍDEM al referirse a los traspasos en su inciso segundo establece “(...) Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”. Que, mediante Resolución Nro. 0100-C-GADMCG-2016 el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria de agosto 09 del 2016, aprobó en primera instancia la Reforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos del año 2016. Que, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, conoció el informe de reforma presupuestaria del año 2016, presentada por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMCG mediante oficio No. 149-C-GADMCG. Que, el principio de legalidad consagrado en la Constitución de la República, expresamente determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada y en el informe mencionado, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de agosto 23 de 2016. **RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar en segunda instancia la Reforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos del año 2016 presentado mediante Oficio No. 149-C-GADMCG, suscrito por el Sr. Arturo Daquilema, Sr. Simón Roldan y Sra. Manuela Taday, Concejales /as y Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMCG.- Notifíquese.-** 9. LECTURA DE COMUNICACIONES.- 9.1. Por secretaria se procede a dar lectura el oficio No. 116-V-GADMCG de 16 de agosto de 2016. Suscrita por Señor Arturo Daquilema, Vicealcalde del GADMCG, mediante el cual solicita hacer uso de sus días de vacaciones del 01 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2016, que por ley le corresponde como servidor público, además expresa que durante sus vacaciones actuara su Alterna Señora Rosa Guaranga. **Alcalde:** Señores Concejales está a consideración la solicitud del señor Vicealcalde; **Concejal Luis Gavin:** Mociono que se apruebe; **Concejal Simón Roldan:** Apoyo la moción del compañero Luis Gavin; a lo que se





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



unen el resto de señores Concejales; **Alcalde:** Sometemos a votación la moción del Concejal Luis Gavin, el mismo que cuenta con apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación: Por Secretaría se procede a tomar la respectiva votación: Señor Arturo Daquilema, a favor de la moción; Señor Luis Gavin, a favor; señor Simón Roldan: a favor de la moción; Señora María Taday, a favor; Sra. Isabel Yaguachi: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (6) seis votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN Nro. 0112-C-GADMCG-2016. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.

Los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, a sesión ordinaria de Concejo para el día 23 de agosto de 2016; contando con la asistencia de todos los señores Miembros de éste Concejo. En conocimiento del noveno punto del orden del día "LECTURA DE COMUNICACIONES".

CONSIDERANDO: Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera. Que el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina el reconocimiento a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. Además de que el ejercicio de la autonomía responsable consiste en: "(...) La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. (...)". Que, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP establece que: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo (...)". Que, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, conoció el Oficio No. 116-V-GADMCG de 16 de agosto de 2016. Suscrita por Señor Arturo Daquilema, Vicealcalde del GADMCG, mediante el cual solicita hacer uso de sus días de vacaciones del 01 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2016. Que, el principio de legalidad consagrado en la Constitución de la República, expresamente determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de agosto 23 de 2016, por unanimidad. **RESUELVE: Artículo Uno.** Aceptar la petición formulada por el señor Concejal Arturo Daquilema para el uso de las Vacaciones, misma que se contará a partir del 01 de septiembre de 2016; y,

Artículo Dos.- Proceder a principalizar a la señora Concejala Alterna Rosa Guaranga mientras duren las Vacaciones del Concejal Principal Arturo Daquilema. Notifíquese.-

9.2 Por Secretaría se procede dar lectura del oficio s/n Chacaza de fecha 07 de agosto de 2016, suscrito por los señores presidentes/as de las tres Comunidades de Chacaza y por el señor presidente de la Junta Administradora de la Regional de Chacaza, mediante el cual hacen conocer los acuerdos de la zona de Chacaza respecto al tema de las personas que no serán considerados como usuarios de la junta administradora de agua potable; **Alcalde:** Compañeros estoy sometiendo este documento al pleno del concejo, por cuanto no ha existido ninguna presión sobre la Alcaldía respecto a los nuevos usuarios de las personas que se menciona en el oficio, en este sentido creo que necesitamos visibilizar ya el informe de ustedes compañeros y la inspección para definir la nómina de usuarios considerando que este proyecto ha sido promovido desde el GAD y son fondos públicos del que deben beneficiarse los habitantes de las comunidades, siempre en la Comunidades ha existido esta clase de discriminación a las nuevas familias, por cuanto los socios fundadores creen ser dueños y no es así y los nuevos socios no se integran ni colaboran, por ello hemos dicho desde la Alcaldía que tienen que colaborar con la comunidad y la comunidad deben integrarlos, hemos sometido es el seno del Concejo para que tome cartas en el asunto y está en consideración; **Concejala Manuela Taday(Texto en Kichwa):** Ñukanchik





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



rimaypipash rimasha, maypika Comunidad uku apanaka durukan, manatik colaborakpi gentikunaka fiñaridur, presupuesto publikuta beneficiarishanishpaka Comunidadwan colaborana kan de gratis hapisha nishpaka mana allichu, ñuka partimantaka ninimi lista general tiyanatak kan justifikankapak presupuestaria, ñukanchik nishkanchik gente joven colaborana kan shina nirkani sarunka chay mingapika mana rikurirkallu, reglas y normas tiyana kan; Alcalde: En este caso solicito nuevamente que la Comisión que fue designada genere el correspondiente informe y el pedido específico de este pleno es que la Comisión salga e investigue y justifique de él porque no están beneficiando la mayoría, seguramente ustedes ya vinieron palpando esta realidad y según el informe del financiamiento y de los usuario que presente para depurar el listado; **Doctor Fausto Andrade (Procurador Síndico):** Hay que partir de que son recursos del estado tienen que ser invertidos desde el punto del principio del interés de la colectividad y no de interés particular, en consecuencia en base a esta situación existe la falta de información de que ellos creen que por ser una Junta administradora de agua son los dueños y propietarios de la obra pública; **Concejal Simón Roldan:** Al respecto del tema de los nuevos usuarios y están en conflictos con los socios activos que trabajaron para conseguir el proyecto con sacrificio, como Concejal digo que si bien es cierto no se puede mezquinar el agua, los nuevos socios deben demostrar respeto y aportar con la Comunidad, por la tanto solicito que ellos también flexibilicen y hablen con la comunidad no pueden conseguir todo a través de nosotros; **Concejal Arturo Daquilema:** Quiero puntualizar, creo que este caso no nos compete a nosotros señor Alcalde, usted sabrá como Alcalde que la Junta de Agua tiene s nombramiento y estatuto y si en este caso no es así, en este caso hay que ser muy claros todos los que hemos vivido y vivimos en las comunidades sabemos que en cada Comunidad debe existir estos directorios, quienes son los responsables de regir las multas, sanciones, mingas, y en este caso no nos compete a nosotros ya son problemas internos de cada Comunidad, y me da mucha pena que el compañero Manuel Chimbo creo que es vocero político, porque cada vez vienen con gente a golpes a la fuerza a tratar de imponer y obligar a sacar el presupuesto y el mismo dijo en este Pleno que un 60% no están beneficiando, creo que los señores Concejales ya realizaron un recorrido y hoy mismo se concretó lo del presupuesto faltante pero ya en cuestión organizativa es algo interno y la comunidad debe coordinar; Alcalde: Justamente necesitamos el informe y en base a eso poder dar sugerencias, porque recuerden que este es un sistema nuevo y absolutamente nadie está poniendo nada ya que el Municipio está dando todo lo necesario por ello es necesario el informe para determinar las reglas de juego. Luego del análisis y debate el Concejo Municipal del GADMCG, acuerdan que esperarán el informe de la Comisión Integrada por los Señores Concejales, a fin de poder realizar recomendaciones respecto a este tema.- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo, las 12H10 del mismo día, mes y año.

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

